

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 09
27 de mayo de 2026**

“Por el cual se aprueba el Calendario Académico para estudiantes nuevos que ingresen en el año 2026 al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Fundación Universitaria San Martín, ofertado en la sede Pasto”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria San Martín, con domicilio en Bogotá D.C. es una Institución universitaria de carácter privado con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 12387 del 18 de agosto de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Constitución Política en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y establece que las instituciones de educación superior podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en ejercicio de su autonomía universitaria, la Fundación Universitaria San Martín está facultada para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que mediante Resolución 009224 del 01 de abril de 2026, el Ministerio de Educación Nacional decidió

“Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado bajo registro calificado como único por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

<i>Institución:</i>	<i>Fundación Universitaria San Martín</i>
<i>Denominación del programa:</i>	<i>Medicina Veterinaria y Zootecnia</i>
<i>Título a otorgar:</i>	<i>Médico Veterinario Zootecnista</i>
<i>Lugar de desarrollo:</i>	<i>Bogotá D.C., Cali (Valle del Cauca), Puerto Colombia (Atlántico) y Pasto (Nariño)</i>
<i>Modalidad:</i>	<i>Presencial</i>
<i>Número créditos académicos:</i>	<i>170</i>
<i>Estudiantes 1.er periodo:</i>	<i>120 en Bogotá D.C.; 70 en Cali (Valle del Cauca); 80 en Puerto Colombia (Atlántico) y 80 en Pasto (Nariño)</i>

Parágrafo 1. Aprobar las modificaciones solicitadas por la Fundación Universitaria San Martín relacionadas con la inclusión de Pasto (Nariño) como lugar de desarrollo, con ochenta (80) estudiantes a admitir en el primer periodo y la consolidación de todos los lugares bajo un único registro” (Subrayado propio)

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN - Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981
VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.sanmartin.edu.co

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 09
27 de mayo de 2026**

“Por el cual se aprueba el Calendario Académico para estudiantes nuevos que ingresen en el año 2026 al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Fundación Universitaria San Martín, ofertado en la sede Pasto”

Que con la decisión adoptada por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario definir el calendario académico del año 2026 para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para ser ofertado en la ciudad de Pasto.

Que mediante Acuerdo No. 18 del 29 de octubre de 2025, el Consejo Superior aprobó el Calendario Académico del año 2026, el cual, en su artículo primero fijó el Calendario Académico aplicable a estudiantes nuevos y antiguos de los siguientes programas:

- Medicina en todas las sedes.
- Odontología sedes Bogotá y Puerto Colombia.
- Nutrición y Dietética sede Puerto Colombia.
- Medicina Veterinaria y Zootecnia sedes Bogotá, Cali y Puerto Colombia.

Que, dicho calendario se debe hacer extensivo al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia sede Pasto, por lo que se hace necesario modificar el artículo primero del Acuerdo No. 18 de 2025, en tal sentido.

Que el Consejo Académico en sesión No. 05 del 26 de mayo de 2025 revisó la propuesta de modificación del Acuerdo No. 18 de 2025, para incluir el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para ser ofertado en la ciudad de Pasto para el año 2026, y decidió por unanimidad emitir su recomendación favorable al Consejo Superior para su aprobación.

Que en la sesión No. 8 del Consejo Superior llevada a cabo el día 27 de mayo 2026, se sometió a consideración la modificación del Acuerdo No. 18 de 2025, para incluir el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para ser ofertado en la ciudad de Pasto, siendo aprobado, según consta en Acta No. 8.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO del Acuerdo No. 18 de 2025, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Calendario Académico para los estudiantes nuevos y antiguos de los Programas de Pregrado en Modalidad Presencial de la Fundación Universitaria San Martín que a continuación se relacionan, para la vigencia 2025:*

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 09
27 de mayo de 2026**


“Por el cual se aprueba el Calendario Académico para estudiantes nuevos que ingresen en el año 2026 al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Fundación Universitaria San Martín, ofertado en la sede Pasto”

- *Medicina en todas las sedes.*
- *Odontología sedes Bogotá y Puerto Colombia.*
- *Nutrición y Dietética sede Puerto Colombia.*
- *Medicina Veterinaria y Zootecnia sedes Bogotá, Cali, Puerto Colombia y Pasto”.*

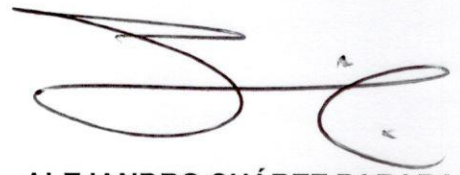
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



MARIA JULIANA ARAUJO OÑATE
Presidenta Consejo Superior



ALEJANDRO SUÁREZ PARADA
Secretario General